



32

ORD. N° 2264

ANT. -Ord. 893 del 08/05/2025 Cámara de Diputados y Diputadas de Chile.

MAT. Envía respuesta

LA SERENA, 27 JUN 2025

**A : JUAN FUENZALIDA COBO
PRESIDENTE COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y
BIENES NACIONALES**

**DE : VERÓNICA IBACACHE PARRAGUEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO**

21

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en el Ord. en antecedente informo que los plazos de pago de este Servicio para con inmobiliarias / constructoras, depende de los programas habitacionales bajo los cuales se está operando:

Programas D.S. 27/2016 y D.S. 255/2006:

Departamento provinciales Limarí y Choapa: Las carpetas con los antecedentes para pago que llegan a SERVIU La Serena desde los Deptos. Provinciales Limarí y Choapa, ya con el VºBº técnico, son revisadas administrativamente en la sección de Pago Subsidios del Depto. Operaciones Habitacionales, y de generar orden de pago puede tomar hasta 5 días hábiles. Luego, la orden de pago con los antecedentes de respaldo es enviada a sección Contabilidad para que sea programada la solicitud de recursos a nivel central para dar curso al pago; de tal forma, el pago es efectuado a la semana siguiente.

Provincia Elqui: Las carpetas de pago que provienen de la provincia de Elqui ingresan por intermedio de las Entidades Patrocinantes al Depto. Operaciones habitacionales para revisión desde el punto de vista técnico en la Sección Hogar Mejor. Por el volumen de ingresos la revisión de antecedentes técnicos puede tardar hasta 10 días hábiles. En caso de contar con Vº Bº técnico se deriva a Sección de pago Subsidio del Departamento de Operaciones habitacionales para revisión administrativa, en caso de que estén sin observaciones se genera orden de pago, lo que puede tardar hasta 5 días hábiles. Luego se envía a sección Contabilidad para que se programe la solicitud de recursos a nivel central para dar curso al pago; de tal forma el pago efectuado a la semana siguiente.

En ambos casos señalados anteriormente, los tiempos son los óptimos, pudiendo aparecer las variables que no dependen de este Servicio y que demoran la tramitación del pago, como son las siguientes:

- **Carpetas para pago que presentan observaciones:** el pago queda a la espera de subsanación de parte de las Entidades patrocinantes, empresa constructora o supervisor SERVIU.
- **Inconvenientes o errores en datos del subsidio en las plataformas de pago que impiden generar orden de pago:** se debe realizar un requerimiento para solución del error



a nivel central para su corrección (División Informática, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo). La solución no es inmediata, por lo que puede dilatar el tiempo para la generación de orden de pago.

- **Subsidio no se encuentra vigente:** se debe generar solicitud de nuevo plazo a SEREMI V. y U.

Programas D.S. 10/2015 y D.S. 49/2011:

Las carpetas para pago de Loteos D.S. 49 y D.S. 10 ingresan para revisión a la unidad de Edificación del Depto. Técnico. Si vienen correctos son derivados en forma casi inmediata al Depto. De Operaciones Habitacionales para revisión administrativa.

En el caso de las carpetas para pago de proyectos individuales D.S. 49 y D.S. 10 la revisión por parte de la Unidad de Edificación del Depto. Técnico demora entre 2 a 4 días hábiles, para luego ser derivadas al Depto. De Operaciones Habitacionales para revisión Administrativa.

En caso de que estén sin observaciones la unidad de Pago de subsidios del Depto. De Operaciones Habitacionales genera la orden de pago, lo que puede tomar hasta 5 días hábiles. Luego se envía a Sección Contabilidad para que se programe la solicitud de recursos a nivel central para dar curso al pago; de tal forma el pago es efectuado a la semana siguiente.

Cabe agregar que los tiempos señalados anteriormente son los óptimos, pudiendo existir variables que demoran la tramitación del pago y no dependen de este servicio, como las siguientes:

- **Carpetas que presentan observaciones:** el pago queda a la espera de subsanación de parte de las Entidades patrocinantes, Empresa constructora o supervisor SERVIU.
- **Inconvenientes o errores en datos del subsidio en las plataformas de pago:** se debe hacer requerimiento para solución del error a nivel central (División Informática), la solución no es inmediata, dilatando la generación de orden de pago.

Programa D.S. 19/2016:

Las carpetas de pago son ingresadas por las Entidades Desarrolladoras al Departamento de Operaciones Habitacionales. Un ejemplar por tipo de escritura de la propiedad es revisado por el Depto. Jurídico y otro por parte del Depto. Operaciones habitacionales (temas administrativos). En caso de no presentar observaciones la orden de pago se genera con un tiempo estimado de 20 días hábiles, dado el volumen de operaciones para pago.

El tiempo mencionado anteriormente es el óptimo, pudiendo existir variables que demoran la tramitación del pago y no dependen de este servicio, como las siguientes:

- **Carpetas que presentan observaciones:** el pago queda a la espera de subsanación de parte de la Entidad Desarrolladora. Por ejemplo, errores en años prohibición, mandatos de pago, indicación de montos de subsidios, ahorro o bonos. La Entidad Desarrolladora los debe corregir en escritura para luego pasar por notaria y conservador de bienes raíces.
- **Inconvenientes o errores en datos del subsidio en las plataformas de pago** se debe hacer un requerimiento al nivel central para su corrección (División Informática), la solución no es inmediata, pudiendo dilatar la generación de orden de pago.



- **Vigencia de garantías y plazo restitución de préstamos:** la Entidad Desarrolladora debe mantenerlas vigentes para cursar pago del subsidios y correcta restitución del préstamo.



VERÓNICA IBACACHE PARRAGUEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO

RUC/NPV/MAB/RBC

DISTRIBUCION

- Destinatario.
- Dpto. Programación Física y Control SERVIU Región de Coquimbo.
- Depto. Técnico SERVIU Región de Coquimbo
- Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes



Valparaíso, 8 de mayo de 2025

Oficio N° 893/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, acordó por unanimidad y a petición de su Presidente oficiar a Ud., con el propósito de que informe los **plazos** que el Servicio que dirige se demora en efectuar los pagos a los proveedores, a las inmobiliarias y constructoras en el marco de los programas y subsidios habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Lo anterior porque se ha denunciado que existen Servicios de Vivienda y Urbanización que se han demora hasta 150 días para efectuar los pagos ocasionado complicaciones no solo respecto de nuevos proyectos, sino que podría generar eventuales liquidaciones forzosas o voluntarias de las empresas.

Asimismo, indique las **razones** por las cuales existe este retraso en el pago de los recursos, en circunstancias que el presupuesto contemplado para la Cartera en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, contemplo recursos suficientes para el cumplimiento de dichas obligaciones con un aumento del 28% en la asignación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para programas y subsidios habitacionales, con el objeto de financiar la adquisición, construcción, arriendo, transformación o mejoramiento de viviendas y equipamiento para impulsar la vivienda social y mejorar la habitabilidad en todo el país.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo.

Dios guarde a Ud.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, SEÑOR ÁNGELO MONTAÑO ESPEJO.

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.

Firmado por Claudia Andrea Rodríguez
Andrade
Fecha 09/05/2025 10:25:00 CLT



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 14F861DE8D5523E0